

INFORME DE COMISARIO

HECHOS ACCOUNTS PERIODU S.A.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisorio, de la compañía HECHOS ACCOUNTS PERIODU S.A., una sociedad anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

1. Hemos revisado de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Adicionalmente, hemos revisado el balance general de la Compañía HECHOS ACCOUNTS PERIODU S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con los términos internacionales de Información Financiera (NIF). Estos términos requieren que una revisión sea limitada y realizada para obtener ciertos niveles de evidencia de los estados financieros en contextos específicos, limitados e inherentes de incertidumbre.
3. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que respalda los cambios y movimientos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las afirmaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona base suficiente para nuestra opinión.
4. Con nuestra opinión expresamos que los Estados Financieros se presentan razonablemente, la situación financiera de la compañía HECHOS ACCOUNTS PERIODU S.A. al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad a los NIF.
5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtenemos confirmación de los recursos financieros de la Compañía, conminando a que si los administradores han dado cumplimiento a los normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las

resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 236 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos sustrahidos con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestros opinión consideramos incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía HECHOS ACCOUNTS PERIODU S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.
7. Adicionalmente, basados en los informes de los asesores y de la administración, efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de obtener una base para determinar confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revelación de los estados financieros de la Compañía por el año 2015, por consiguiente, nuestra revisión no abarca todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros auditados, determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2015.
9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Guayaquil, Mayo 11 del 2016


HEC Patricia Jaramila Briceno
COMISARIO